



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 19/04/2022 - 08:25:39  
Recibo No. S000639594, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEt7ngN1c4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE S.A.S.  
Sigla : COLTRANSNOR S.A.S.  
Nit : 900084029-8  
Domicilio: Paz de Ariporo

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 55428  
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de enero de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 9 n 5-73 - Los centauros  
Municipio : Paz de Ariporo  
Correo electrónico : gerencia@coltransnor.com  
Teléfono comercial 1 : 3214255621  
Teléfono comercial 2 : 3108990952  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 9 n 5-73 - Los centauros  
Municipio : Paz de Ariporo  
Correo electrónico de notificación : gerencia@coltransnor.com  
Teléfono para notificación 1 : 3214255621  
Teléfono notificación 2 : 3108990952  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 346 del 03 de mayo de 2006 de la Notaria Unica de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2006, con el No. 9054 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE LIMITADA.

#### ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 354 del 08 de mayo de 2006 de la Notaria Unica de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2006, con el No. 9055 del Libro IX, se decretó Aclaratoria constitucion.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 422 del 25 de mayo de 2010 de la Notaria Unica de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2010, con el No. 14148 del Libro IX, se reforma capital

Por Escritura Pública No. 422 del 25 de mayo de 2010 de la Notaria Unica de Paz De Ariporo, inscrito en esta



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 19/04/2022 - 08:25:39

Recibo No. S000639594, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEt7ngN1c4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 10 de junio de 2010, con el No. 14149 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas

Por Escritura Pública No. 745 del 27 de junio de 2013 de la Notaría Única de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013, con el No. 20736 del Libro IX, se reforma de capital

Por Escritura Pública No. 480 del 18 de mayo de 2021 de la Notaría Única de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 40381 del Libro IX, se reforma - Cesión de cuotas

Por Escritura Pública No. 480 del 18 de mayo de 2021 de la Notaría Única de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 40382 del Libro IX, se inscribió Transformación LTDA para SAS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22078 de 10 de febrero de 2014 se registró el acto administrativo No. 48 de 07 de diciembre de 2010, expedido por Ministerio De Transporte en Tunja, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 32124 de 26 de enero de 2018 se registró el acto administrativo No. 35 de 14 de septiembre de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tiene por objeto social prestar al público en general, los servicios de transporte automotor, en todos los campos de acción, modalidad y despachos en forma colectiva, individual, regular u ocasional también para fines recreativos y turísticos, por medio de vehículos de su propiedad o a través de vehículos que sean vinculados a la empresa, mediante contrato de afiliación. Este servicio tendrá un radio de acción en el municipio de paz de ariporo y hato corozal, en la prestación del servicio urbano y rural; y este servicio podrá extenderse al ámbito intermunicipal, departamental, interdepartamental o nacional llenando los requisitos exigidos por las autoridades respectivas, para el transporte de pasajeros, carga, encomiendas, giros, sobres etc. Utilizando buses, busetas, taxis, y mixtos, empleando medios de comunicación con servicios incorporados de radio, teléfono, podrá instalar talleres de mecánica y en general explotar todo lo referente a la industria del transporte en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones sobre: Bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones o préstamos, cambio cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos y valores. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
-------	-------------------



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 19/04/2022 - 08:25:39

Recibo No. S000639594, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEt7ngN1c4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2022 con el No. 42032 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAMES ALEXANDER CAMARGO FUENTES	C.C. No. 7.366.308

Por documento privado No. 12 del 14 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 41156 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANDRES FELIPE RICO CAMARGO	C.C. No. 1.115.860.135

### REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 480 del 18 de mayo de 2021 de la Notaría Unica de PAZ DE ARIPORO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 40382 del libro IX, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 19/04/2022 - 08:25:39  
Recibo No. S000639594, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEt7ngN1c4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVARO OROZCO	C.C. No. 9.522.510	48380-T

Mediante inscripción nro. 00022078 Del 10 de febrero de 2014, se registro el acto administrativo numero 0000048 de fecha 7 de diciembre de 2010 expedido por ministerio de transporte : Que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte automotor en la modalidad de carga.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 422 del 25 de mayo de 2010 de la Notaria Unica Paz de Ariporo	14148 del 10 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 422 del 25 de mayo de 2010 de la Notaria Unica Paz de Ariporo	14149 del 10 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 745 del 27 de junio de 2013 de la Notaria Unica Paz de Ariporo	20736 del 03 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 480 del 18 de mayo de 2021 de la Notaria Unica Paz de Ariporo	40381 del 28 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 480 del 18 de mayo de 2021 de la Notaria Unica Paz de Ariporo	40382 del 28 de mayo de 2021 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** N7710  
**Otras actividades Código CIIU:** N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 19/04/2022 - 08:25:39

Recibo No. S000639594, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TEt7ngN1c4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,513,562,918

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, y b ) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento 20 % del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---